

sion, Dixerón que siendo constante, quando
 por ella se propone, que no fu tubo presente
 en el acto, y sin Embargo de que sus
 ya no exercien Jurisdiccion, por lo mismo
 Devian de acordar sellesse a el Aseron
 servavian Taen Abogado de los Reales con
 resor en la villa de Ciera, para que en
 virta de quanto resultta obrado Acuerdo
 lo q. deva executarse en este negocio, y
 obian nulidades, y proceder con arreglo a
 Leyes, quedando por aora y asta la de
 minacion correspond. de la Vara de Ju
 en este Ayuntamiento y lo firman con
 el exponente de que voy fe=

Fran. Cortes
 Fran. Corvillo
 Fran. Gomez
 Maguilon
 Josef Martinez
 Josef Antonio
 Gomez
 D. N. Proval
 D. N. Corvillo

Acuerdo con Aseron { Virta la fura exposicion que ha hecho Jose
 nio Gomez a Parricio en el precedente acuerdo, con
 entrega a la Vara de Alcalde ordinario de esta
 que se le dio el dia primero de este año: a

